

|                                 |                                                   |                                                                                                         |
|---------------------------------|---------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Página 1 de 9                   | ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS | <br>POLICÍA NACIONAL |
| Código: 2BS-FR-0019             |                                                   |                                                                                                         |
| Fecha: 12-03-2021<br>3021303243 | INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U             |                                                                                                         |
| Versión: 5                      | ÓRDENES DE COMPRA                                 |                                                                                                         |

No. GS-2025- / ARLOG - GUINT-29.10

Bogotá D.C., 05 DIC 2025

Señor brigadier general  
HERBERT LUGUIY BENAVIDEZ VALDERRAMA  
Director Logístico y Financiero  
Dirección Logística y Financiera  
Carrera 59-26-21 CAN  
Bogotá D.C.

**ASUNTO:** informe de supervisión orden de compra Nro. 150412 del mes de noviembre de 2025**TIPO DE INFORME**PERIÓDICO ☒ O FINAL ☐**Periodo del informe de supervisión**

|       |            |       |            |
|-------|------------|-------|------------|
| Desde | 04/11/2025 | Hasta | 03/12/2025 |
|-------|------------|-------|------------|

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

**INFORMACIÓN GENERAL:**

- Mediante comunicación oficial GS-2025-030291-DILOF del 04/09/2025, el señor Teniente Coronel MAURICIO ALEJANDRO PATIÑO GALVIS, Jefe Área de Contratación - DILOF, notificó inicio de la ejecución de la orden de compra 150412 al señor FELIPE BOTERO CARDONA representante legal empresa MILFORT S.A.S.
- Mediante comunicación oficial GS-2025-030619-DILOF del 05/09/2025, el señor brigadier general HERBERT LUGUIY BENAVIDEZ VALDERRAMA, Director Logístico y Financiero, designó como supervisor de la orden de compra del asunto al señor Intendente BAIRON ALIER GARZÓN Responsable Seguimiento Contractual DILOF.
- Mediante comunicación oficial GS-2025-033597-DILOF del 30/09/2025, el señor brigadier general HERBERT LUGUIY BENAVIDEZ VALDERRAMA, Director Logístico y Financiero, designó como supervisor de la orden de compra del asunto al señor Subintendente EDWIN PARDO GARZÓN Responsable Seguimiento Contractual DILOF.

|                     |                                                         |                                                                                                                |
|---------------------|---------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Página 2 de 9       | ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS       | <br><b>POLICÍA NACIONAL</b> |
| Código: 2BS-FR-0019 |                                                         |                                                                                                                |
| Fecha: 12-03-2021   | INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA |                                                                                                                |
| Versión: 5          |                                                         |                                                                                                                |

- Mediante comunicación oficial GS-2025-037237-DILOF del 30/10/2025, el señor brigadier general HERBERT LUGUIY BENAVIDEZ VALDERRAMA, Director Logístico y Financiero, designó como supervisor de la orden de compra del asunto al señor Intendente jefe BAIRON ALIER GARZÓN Responsable Seguimiento Contractual DILOF.
- Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: mensual**
- No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 2**
  - Informe de supervisión del mes septiembre del periodo comprendido entre el 04/09/2025 al 03/10/2025, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2025-034210-DILOF del 03/10/2025.
  - Informe de supervisión del mes octubre del periodo comprendido entre el 04/10/2025 al 03/11/2025, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2025-037616-DILOF del 04/11/2025.

#### Información del contrato u orden de compra

|                                                                                                   |                                                                                                                                                                                                                   |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Contrato No. / Orden de compra No.                                                                | Orden de Compra No. 150412                                                                                                                                                                                        |
| Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra                             | ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN VESTUARIO Y ACCESORIOS PARA LA POLICÍA NACIONAL A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE INTENDENCIA, CCE-278-AMP-2021. LOTE 3 - CINTURÓN MULTIPROPÓSITO NTMD - 0332 |
| Contratista                                                                                       | MILFORT SAS                                                                                                                                                                                                       |
| Representante legal                                                                               | FELIPE BOTERO CARDONA                                                                                                                                                                                             |
| Valor inicial del contrato u orden de compra                                                      | TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS MONEDA LEGAL (\$3.458.729.764,00) INCLUIDO IVA.                                                   |
| Valor adiciones del contrato u orden de compra                                                    | N/A                                                                                                                                                                                                               |
| Valor total del contrato u orden de compra                                                        | TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS MONEDA LEGAL (\$3.458.729.764,00) INCLUIDO IVA.                                                   |
| Plazo de ejecución inicial                                                                        | 21/08/2025 (Fecha de emisión)                                                                                                                                                                                     |
| Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra                             | 04/09/2025 (Aprobación de la garantía única)                                                                                                                                                                      |
| Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente) | 15/12/2025                                                                                                                                                                                                        |
| Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)                                       | N/A                                                                                                                                                                                                               |
| Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)                                  | N/A                                                                                                                                                                                                               |
| Adiciones                                                                                         | N/A                                                                                                                                                                                                               |

|                       |                                                   |                                                                                                         |
|-----------------------|---------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Página 3 de 9         | ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS | <br>POLICÍA NACIONAL |
| Código: 2BS-FR-0019   |                                                   |                                                                                                         |
| Fecha: 12-03-2021     |                                                   |                                                                                                         |
| Versión: 5            |                                                   |                                                                                                         |
| <b>Modificatorios</b> | N/A                                               |                                                                                                         |
| <b>Prorrogas</b>      | N/A                                               |                                                                                                         |
| <b>Otros</b>          | N/A                                               |                                                                                                         |

## 1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

### 1.1 Acciones adelantadas:

#### SEPTIEMBRE 2025

- Mediante comunicación oficial GS-2025-030619-DILOF del 05/09/2025, el señor brigadier general HERBERT LUGUIY BENAVIDEZ VALDERRAMA, Director Logístico y Financiero, designó como supervisor de la orden de compra del asunto al señor Intendente BAIRON ALIER GARZÓN Responsable Seguimiento Contractual DILOF.
- Mediante llamada telefónica al número 3103584592 con fecha 02/09/2025, por parte de esta supervisión se realiza solicitud a la firma contratista, se radique el plan maestro y demás documentos como lo establece la GUÍA TÉCNICA EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD PARA LOS PRODUCTOS DEL SECTOR DEFENSA GTMD 0004-A3 en el grupo de Control y Calidad para poder realizar la reunión de coordinación e inicio del contrato.
- El día 03/09/2025 mediante comunicado oficial sin número la firma contratista radica el plan maestro por correo electrónico en el grupo de Control y Calidad para poder realizar la reunión de coordinación e inicio del contrato.
- El día 09/09/2025 Mediante correo electrónico Bairon.garzon@correp.policia.gov.co se solicitó agendar la reunión de coordinación de acuerdo al agendamiento de GRUCA.
- El día 10/09/2025 se realizó reunión de coordinación con el contratista y personal de GRUCA, y su ente certificador, en la que se dejaron plasmados los siguientes compromisos, así;

- El contratista:** manifiesta la intención de realizar 2 entregas como se evidencia en el plan maestro, por lo cual solicita cambiar fechas y cantidad para la primera entrega de 20.000 y la segunda entrega de 44.303 cinturones, en las siguientes fechas, así:

| PRIMERA ENTREGA 20.000 CINTURONES   | FECHA      |
|-------------------------------------|------------|
| Materia prima                       | 17/09/2025 |
| Muestreo 2%                         | 26/09/2025 |
| Muestreo 100%                       | 07/10/2025 |
| Entrega certificados de conformidad | 07/10/2025 |
| Entrega de las 20.000               | 15/10/2025 |

| SEGUNDA ENTREGA 44.303 CINTURONES   | FECHA      |
|-------------------------------------|------------|
| Muestreo 2%                         | 10/10/2025 |
| Muestreo 100%                       | 15/11/2025 |
| Entrega certificados de conformidad | 29/11/2025 |
| Entrega de las 44.303               | 10/12/2025 |

- Supervisor:** se requieren los cinturones multipropósito, en las siguientes tallas, así:

| TALLA | PASADOR | CHAPA  | CANTIDAD |
|-------|---------|--------|----------|
| S     | TIPO 1  | TIPO 2 | 7.496    |
| M     |         |        | 31.507   |

|                     |                                                         |                                                                                                         |
|---------------------|---------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Página 4 de 9       | ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS       | <br>POLICÍA NACIONAL |
| Código: 2BS-FR-0019 |                                                         |                                                                                                         |
| Fecha: 12-03-2021   | INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA |                                                                                                         |
| Versión: 5          |                                                         |                                                                                                         |

|              |               |
|--------------|---------------|
| L            | 20.100        |
| XL           | 5.200         |
| <b>TOTAL</b> | <b>64.303</b> |

- El día 15/09/2025 mediante correo electrónico [Bairon.garzon@correo.policia.gov.co](mailto:Bairon.garzon@correo.policia.gov.co) sin número por parte de la supervisión solicitó programación muestreo materia prima.
- El día 19/09/2025 Se realiza por parte de GRUCA muestreo de materia prima.
- El día 23/09/2025 mediante correo electrónico [Bairon.garzon@correo.policia.gov.co](mailto:Bairon.garzon@correo.policia.gov.co) sin número por parte de la supervisión solicitó programación muestreo 2%.
- El día 27/09/2025 mediante correo electrónico DILOF-SULOF [german.daza2005@correo.policia.gov.co](mailto:german.daza2005@correo.policia.gov.co) informa que la solicitud de muestreo lote producto terminado de cinturón multipropósito NO fue posible llevarla a cabo, teniendo en cuenta que la compañía contratista no cuenta con la totalidad de fabricación para el 2% de estos elementos.
- Mediante correo electrónico [Bairon.garzon@correo.policia.gov.co](mailto:Bairon.garzon@correo.policia.gov.co) de fecha 27/09/2025 se solicita a la firma contratista, adelantar las actividades concernientes que permitan dar oportuno cumplimiento a las estipulaciones contractuales de la presente orden de compra, diseñando estrategias que permitan el oportuno cumplimiento frente a los plazos acordados;
  - Verificar la existencia de la cantidad de elementos requeridos para las solicitudes de muestreo, teniendo en cuenta el desgaste administrativo que hace la pérdida de un funcionario para asistir a esta toma de muestras.
  - Asimismo, en reunión de coordinación quedo pactado la toma de muestras del 2% para el día 29/09/2025 sin que a la fecha se halla realizado nuevo requerimiento.
  - Se exhorta a la firma contratista a dar oportuno cumplimiento de las actividades administrativas y operativas a fin de llevar a cabo la ejecución de la orden de compra dentro de los tiempos establecidos, evitando atrasos del mismo.
- Mediante correo electrónico de fecha 29/09/2025, se solicita al grupo de control calidad, la realización del muestreo del 2% de producto terminado del cinturón multipropósito para el día de hoy 29/09/2025.
- Mediante correo electrónico 2264 DILOF GUCAL de fecha 30/10/2025, que por necesidades propias del servicio, no se puede realizar el acompañamiento en la empresa contratista, por lo tanto las muestras podrán ser entregadas por parte de la empresa de lunes a viernes en el horario de 08:00 a 11:00 y de 14:00 a 16:00 horas en las instalaciones del Grupo Control de Calidad (Transversal 33 N° 47A - 35 Sur, Barrio Fátima).
- El día 30/09/2025, se realiza la entrega de los elementos al grupo de control calidad.
- Mediante correo electrónico de fecha 30/09/2025, el contratista informa que los ensayos, se realizarán el martes 30 de septiembre del año en curso a las tres pm (3). Favor indicarnos los funcionarios que van a asistir a este Atestiguamiento, remitiendo el grupo de control calidad.
- El día 30/09/2025, el grupo de control calidad informa que por parte del Grupo Control de Calidad no se realizará el acompañamiento y que es deber del Organismo de certificación del producto y la supervisión velar por la buena ejecución de las metodologías y cumplimiento de los documentos normativos.

#### OCTUBRE 2025

- Mediante correo electrónico 750 DILOF GUINTE de fecha 06/10/2025, se remite a la firma contratista los resultados de ILE del 2%.
- Mediante correo electrónico de fecha 09/10/2025 se solicita a la firma contratista, adelantar las actividades concernientes que permitan dar oportuno cumplimiento a las estipulaciones contractuales de la presente orden de compra, diseñando estrategias que permitan el oportuno cumplimiento frente a los plazos acordados.
- Mediante correo electrónico de fecha 29/10/2025, el contratista solicita una muestra de referencia del cinturón que según la norma técnica esta muestra se debe entregar por parte de la entidad para la verificación de la chapa plástica.

|                     |                                                      |                                                                                                         |
|---------------------|------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Página 5 de 9       | ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE<br>CONTRATOS | <br>POLICÍA NACIONAL |
| Código: 2BS-FR-0019 |                                                      |                                                                                                         |
| Fecha: 12-03-2021   |                                                      |                                                                                                         |
| Versión: 5          |                                                      |                                                                                                         |

- Mediante correo electrónico de fecha 30/10/2025, se informa que no se cuenta con disponibilidad de la misma.
- Mediante comunicación oficial GS-2025-037436-DILOF de fecha 31/10/2025, se realiza la remisión de los certificados de conformidad y documentos del laboratorio y ente certificador, documentos de la orden de compra 150412 cuyo objeto es la adquisición de cinturón multipropósito.

## NOVIEMBRE

- Mediante correo electrónico de fecha 11/06/2025 se remitió la lectura de los certificados dentro de la orden de compra 150412 cuyo objeto es la adquisición de cinturón multipropósito mediante comunicación oficial GS-2025-037981-DILOF.
- Mediante comunicación oficial GS-2025-038133-DILOF de fecha 06/11/2025, se remite los certificados de conformidad y documentos del laboratorio y ente certificador, al Grupo de Control Calidad.
- Mediante correo electrónico de fecha 12/11/2025 se remitió la lectura de los certificados, mediante comunicación oficial GS-2025-038414-DILOF, con el fin de que se realicen las gestiones necesarias con el fin de subsanar y presentar de manera inmediata los documentos para ser remitidos a GRUCA para la respectiva lectura de los mismos.
- Mediante correo electrónico de fecha 21/11/2025, se solicita al contratista los avances de la ejecución de la orden de compra.
- Mediante comunicación oficial GS-2025-040624-DILOF de fecha 26/11/2025, se remiten los resultados de la tercera lectura.
- Mediante correo electrónico de fecha 29/11/2025, se solicita muestreo del 100% de la primera entrega que consta de 20.000 cinturones.

## 2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

### CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

| OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES                                                                                                  | CUMPLIÓ      | OBSERVACIONES                                           |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|---------------------------------------------------------|
| Reunión de coordinación y presentación del cronograma de cumplimiento de las actividades establecidas en el plazo de ejecución.       | SI           | Mediante Acta sin número de fecha 10/09/2025            |
| Muestras de la materia prima para la certificación de los requisitos específicos.                                                     | SI           | Mediante acta sin número de fecha 29/09/2025            |
| Producto terminado para la inspección de los requisitos generales, empaque y rotulado y requisitos específicos en producto terminado. | En ejecución | A la fecha la orden de compra se encuentra en ejecución |
| Garantía Técnica                                                                                                                      | Permanente   | A la fecha la orden de compra se encuentra en ejecución |
| Visitas de seguimiento y servicio post-venta.                                                                                         | Permanente   | A la fecha la orden de compra se encuentra en ejecución |
| Acuerdo de confidencialidad de la información.                                                                                        | Permanente   | A la fecha la orden de compra se encuentra en ejecución |
| Requisito Ambiental.                                                                                                                  | Permanente   | A la fecha la orden de compra se encuentra en ejecución |
| Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.                                                                                | Permanente   | A la fecha la orden de compra se encuentra en ejecución |
| Compromiso anticorrupción.                                                                                                            | Permanente   | A la fecha la orden de compra se encuentra en ejecución |

### ACUERDO MARCO PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE INTENDENCIA Y MATERIA PRIMA No. CCE-278-AMP-2021

#### Cláusula 11 Obligaciones de los Proveedores

Las siguientes son las obligaciones de los Proveedores derivadas del presente Acuerdo Marco.

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                                                   |                                                                                                         |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Página 6 de 9                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS | <br>POLICÍA NACIONAL |
| Código: 2BS-FR-0019                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                                                   |                                                                                                         |
| Fecha: 12-03-2021                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                                                   |                                                                                                         |
| Versión: 5                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                                                   |                                                                                                         |
| INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                                                   |                                                                                                         |
| OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | CUMPLIO                                           | OBSERVACIONES                                                                                           |
| 7.42. Constituir y allegar a la Entidad Compradora garantía de cumplimiento para la orden de compra dentro de los TRES (3) DÍAS HÁBILES siguientes a la colocación de esta, a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amperos y vigencia establecidas en la Cláusula 16.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | SI                                                | Garantía de cumplimiento                                                                                |
| 7.43. Suscribir el acta de inicio, o documento que haga sus veces, por cada orden de compra con la Entidad Compradora durante los TRES (3) DÍAS HÁBILES siguientes a la colocación de la Orden de Compra. Posterior a la suscripción del acta de inicio, se deberá realizar la reunión de coordinación preliminar con la entidad compradora, a más tardar dos (2) días hábiles después de la suscripción de dicha acta.                                                                                                                                                                                    | SI                                                | Mediante Acta sin número de fecha 10/09/2025                                                            |
| 7.44. El Proveedor debe garantizar la entrega del material de intendencia totalmente terminado en las regiones en las cuales es adjudicatario, en las sedes señaladas por la Entidad Compradora en la solicitud de cotización y dentro de los plazos de entrega definidos en el Anexo 2 del pliego de Condiciones. El incumplimiento a esta condición dará lugar a que la entidad compradora inicie el procedimiento administrativo sancionatorio que corresponda.                                                                                                                                         | N/A                                               | Permanente                                                                                              |
| 7.45. Realizar el cobro de los productos de acuerdo con las disposiciones del Acuerdo Marco de Precios, facturando de conformidad con lo establecido en la Cláusula 12.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | N/A                                               | Cuando se entregue los elementos                                                                        |
| 7.46. Solicitar a la Entidad Compradora la información, formatos, plazos, etc., para el trámite del pago de las facturas y/o cuentas de cobro                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | N/A                                               | Cuando se entregue los elementos                                                                        |
| 7.47. Entregar la información requerida por las Entidades Compradoras para registrar al Proveedor en sus sistemas de pago.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | N/A                                               | Cuando se entregue los elementos                                                                        |
| 7.48. Publicar las facturas en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, según las opciones que cuente la plataforma                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | N/A                                               | Cuando se entregue los elementos                                                                        |
| 7.49. En caso de fuerza mayor o caso fortuito que impida la ejecución de la orden de compra, el proveedor deberá presentar a la Entidad Compradora los soportes que permitan justificar esta situación. En este caso, la Entidad Compradora realizará la verificación y validación de los soportes y, de considerarlo necesario, podrá acordar con el proveedor la suspensión de la ejecución de la orden de Compra con una fecha de reinicio cierta.                                                                                                                                                      | N/A                                               | Cuando se requiera                                                                                      |
| 7.50. Cumplir con la legislación colombiana y a la normativa aplicable en la materia.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | N/A                                               | Permanente                                                                                              |
| 7.51. Cumplir con las disposiciones del Acuerdo Marco de Precios durante la vigencia de todas las Órdenes de Compra, aun cuando estas excedan la vigencia de este. El Proveedor debe seguir cumpliendo con las obligaciones derivadas del Acuerdo Marco de Precios y de la Orden de Compra mientras los pagos de la entidad son formalizados.                                                                                                                                                                                                                                                              | SI                                                | Permanente                                                                                              |
| 7.52. Cumplir con los tiempos y obligaciones definidos en los Documentos del Proceso. El tiempo de entrega empieza a correr una vez suscrita el Acta de Inicio.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | N/A                                               | Permanente                                                                                              |
| 7.53. Cumplir con los plazos establecidos en el Acuerdo Marco de Precios. Dicho plazo incluye los tiempos de los procedimientos aplicables de la "Guía Técnica de evaluación de la conformidad para los Productos del sector defensa" – GTMD-0004-A4 o su modificación.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | N/A                                               | Permanente                                                                                              |
| 7.54. Asumir el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del Acuerdo Marco de Precios y las correspondientes Órdenes de Compra, lo mismo que el pago de honorarios, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución de las Órdenes de Compra. Es entendido que todos estos gastos han sido estimados por el proveedor al momento de la presentación de la Cotización, conforme con la necesidad de la Entidad Compradora | N/A                                               | Permanente                                                                                              |
| 7.55. El Proveedor deberá acatar los lineamientos o instrucciones únicamente por parte del Supervisor de la Orden de Compra, por el representante legal y/o ordenador del gasto de la Entidad Compradora.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | SI                                                | Permanente                                                                                              |
| 7.56. Abstenerse de utilizar la información entregada por la Entidad Compradora para cualquier fin distinto a la ejecución de la Orden de Compra.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | SI                                                | Permanente                                                                                              |
| 7.57. Responder ante la entidad Compradora y ante terceros por la divulgación indebida o el manejo inadecuado de la información entregada por la Entidad Compradora para el desarrollo de las actividades contratadas.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | SI                                                | Permanente                                                                                              |
| 7.58. Garantizar la entrega del material de intendencia totalmente terminado en las sedes señaladas por la Entidad Compradora en la solicitud de cotización y dentro de los plazos de entrega definidos en el Anexo 2 del pliego de Condiciones. El incumplimiento a esta condición dará lugar a que la entidad compradora inicie el procedimiento administrativo sancionatorio que corresponda.                                                                                                                                                                                                           | SI                                                | Permanente                                                                                              |
| 7.59. Garantizar la entrega del material de intendencia totalmente terminado y cumplir con las fichas, especificaciones y normas técnicas relacionadas de cada producto, de conformidad como lo establece el Anexo 2 de la presente Minuta. El incumplimiento de estas condiciones dará lugar a que la entidad compradora inicie el procedimiento administrativo sancionatorio correspondiente.                                                                                                                                                                                                            | SI                                                | Permanente                                                                                              |
| 7.60. Cumplir con los tiempos y obligaciones definidos en los Documentos del Proceso. El tiempo de entrega empieza a correr una vez suscrita el acta de inicio.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | N/A                                               | Aprobación de la garantía única                                                                         |

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                                   |                                                                                                                |                      |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------|
| Página 7 de 9                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS | <br><b>POLICÍA NACIONAL</b> |                      |
| Código: 2BS-FR-0019                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                                                   |                                                                                                                |                      |
| Fecha: 12-03-2021                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |                                                   |                                                                                                                |                      |
| Versión: 5                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                                                   |                                                                                                                |                      |
| INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ORDENES DE COMPRA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                                                   |                                                                                                                |                      |
| <b>OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                                                   | <b>CUMPLIÓ</b>                                                                                                 | <b>OBSERVACIONES</b> |
| 7.61. Dar cumplimiento de las condiciones bajo las cuales adquirió puntaje en la operación principal por concepto de (i) Encadenamiento Centro Reindustrialización ZASCA Renacer y Zasca Vocación Productiva Manufactura o microempresas del sector; (ii) Programa Nacional de Empresas Anclas de Negocios Verdes ; (iii) Estructuración y desarrollo de las Normas y especificaciones técnicas; (IV) Puntaje estímulo utilización insumos nacionales; (v) Puntaje por vinculación de personas en condición de discapacidad y demás condiciones establecidas en los criterios de evaluación, así como también aquellos por los cuales fue favorecido en un desempate, durante la vigencia del Acuerdo Marco de Precios y extendiéndose incluso a la vigencia de la última orden de compra que le sea colocada. |                                                   | N/A                                                                                                            | Permanente           |
| 7.62. En caso de ofertar este criterio puntuable, los proveedores deberán suministrar a la Entidad Compradora los documentos que soporten el vínculo técnico, comercial y términos económicos entre la unidad productiva de reindustrialización vocación productiva y/o unidades productivas Zasca Renacer con la que realizó el encadenamiento productivo. La cual, será verificada por la Entidad Compradora en la página web: <a href="https://www.innpulsa.com.co/centro-derecursos/documentos/">https://www.innpulsa.com.co/centro-derecursos/documentos/</a> en la sección de Beneficiarios Centros Zasca, Bases de Datos Beneficiarios Zasca Manufactura, que en la unidad productiva relacionada en los documentos se encuentra en el listado publicado por INNPulsa.                                  |                                                   | N/A                                                                                                            | Operación primaria   |
| 7.67. Notificar por escrito al asegurador que expidió la garantía, cualquier solicitud de modificación de la Orden de Compra.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                                                   | SI                                                                                                             | Permanente           |
| 7.68. Las demás que se deriven de la naturaleza propia del Acuerdo Marco de Precios, los Documentos del Proceso y las Ofertas presentadas.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                                                   | SI                                                                                                             | Permanente           |
| 7.69. Ejecutar las Órdenes de Compra manteniendo las condiciones con las cuales adquirió puntaje técnico adicional y los demás factores de selección o fue favorecido en un desempate, durante la vigencia del Acuerdo Marco y la vigencia de la última orden de compra que le sea colocada                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                                                   | N/A                                                                                                            | Operación primaria   |

#### CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

| ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS                                                                                                  | CUMPLIÓ      | OBSERVACIONES                                                     |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|-------------------------------------------------------------------|
| <b>DE CARÁCTER TÉCNICO:</b> (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra) |              |                                                                   |
| Norma Técnica CINTURÓN MULTIPROPÓSITO NTMD - 0332                                                                                  | En ejecución | A la fecha el contrato de compra venta se encuentra en ejecución. |

#### 1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

N/A

#### 3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (90) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (12) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

#### 4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Policía Nacional - Dirección Logística y Financiera cancelará el valor de la aceptación de la oferta de manera parcial, contra entrega de los bienes, moneda legal colombiana, de acuerdo a las fechas y cantidades establecidas en la FORMA DE EJECUCIÓN, dentro de los sesenta (60) días calendario una vez presentada la factura y la certificación del recibido a satisfacción por parte del supervisor de la aceptación de la oferta junto con los documentos requeridos por la Dirección Logística y Financiera, de acuerdo al derecho al turno y a la disponibilidad del Programa Anual de Caja (PAC).

|                     |                                                         |                                                                                                                |
|---------------------|---------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Página 8 de 9       | ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS       | <br><b>POLICÍA NACIONAL</b> |
| Código: 2BS-FR-0019 |                                                         |                                                                                                                |
| Fecha: 12-03-2021   | INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA |                                                                                                                |
| Versión: 5          |                                                         |                                                                                                                |

Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional - Dirección Logística y Financiera, reprogramará el valor a cancelar una vez se hubieren subsanado las observaciones, se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado y de acuerdo al derecho a turno y a la disponibilidad del Programa Anual de Caja (PAC).

Nota: para efectuarse el pago el contratista deberá cumplir con lo establecido en la Resolución Nro. 165 del 01/11/2023, "Por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos, se adopta la versión 1.9 del anexo técnico de factura electrónica de venta, se expide el anexo técnico 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación", en las Circulares Externas 002 del 08/01/2016, mediante la cual se implementó el "PAGO A BENEFICIARIO FINAL A TRAVÉS DEL SIIF NACIÓN" y 042 del 26/12/2023, mediante la cual se implementó el "SISTEMA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DEL SIIF NACIÓN", expedidas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en caso de que aplique.

El pago se hará a la siguiente cuenta:

**NOMBRE BENEFICIARIO:** MILFORT S.A.S.  
**IDENTIFICACION:** 811023478  
**TIPO DE CUENTA:** CORRIENTE  
**CUENTA Nro.:** 00719032357  
**BANCO:** BANCOLOMBIA S.A.

#### 4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

| a. Balance general de pagos y entregas     |                    |                                            |
|--------------------------------------------|--------------------|--------------------------------------------|
|                                            | Valor en pesos     | % del valor del contrato u orden de compra |
| Valor total del contrato u orden de compra | \$3.458.729.764,00 | 100%                                       |
| Valor total de las entregas                | 0                  | 0%                                         |
| Valor total facturado                      | 0                  | 0%                                         |
| Valor facturado pendiente de pago          | 0                  | 0%                                         |
| Valor pagado                               | 0                  | 0%                                         |
| Valor pendiente de entrega                 | \$3.458.729.764,00 | 100%                                       |

| b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado<br>(la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando) |                |                   |                 |             |              |                   |                   |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|-------------------|-----------------|-------------|--------------|-------------------|-------------------|
| No. de acta o constancia de recibido                                                                                                                                                                                                                               | Valor recibido | Fecha de recibido | Valor facturado | No. factura | Valor pagado | Valor deducciones | No. orden de pago |
| A la fecha el contrato se encuentra en ejecución                                                                                                                                                                                                                   | \$0,00         | N/A               | \$0.00          | N/A         | \$0.00       | \$0.00            | N/A               |

#### 4.2 Entrada de Bienes (verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)

- A la fecha no se han recibido elementos del contrato de compraventa, se encuentra en ejecución.

|                                                            |                                                      |                                                                                                         |
|------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Página 9 de 9                                              | ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE<br>CONTRATOS | <br>POLICÍA NACIONAL |
| Código: 2BS-FR-0019                                        |                                                      |                                                                                                         |
| Fecha: 12-03-2021                                          |                                                      |                                                                                                         |
| Versión: 5                                                 |                                                      |                                                                                                         |
| INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U<br>ÓRDENES DE COMPRA |                                                      |                                                                                                         |

##### 5. RECOMENDACIONES

Se debe tener en cuenta que dentro de plazo de ejecución el tiempo que tardan los ensayos de laboratorios igualmente los tiempos para expedir los certificados de conformidad, así como los tiempos establecidos por el grupo de control de calidad, así: muestreos visita de seguimiento al 2%: 5 días hábiles inspección de lote producto terminado 100% 10 días hábiles.

Una vez se cuente con los certificados de conformidad el contratista deberá remitir los mismos vía correo electrónico y los hará llegar de manera física al supervisor para la verificación del cumplimiento de los mismos y poder hacer la correspondiente entrega de bienes contratados.

##### 6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

|                                                                                      |             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
|--------------------------------------------------------------------------------------|-------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| El contratista<br>cumplió con lo<br>establecido en<br>las cláusulas<br>contractuales | SI <u>X</u> | Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros). |
|                                                                                      | NO          | En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____ dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.                                                                                                                                                                                          |

Atentamente,

Firma

Intendente jefe **BAIRON ALIER GARZÓN**

Responsable Seguimiento Contractual GUINT

Supervisor Orden de Compra No. 150412

dilof.guint-ado@policia.gov.co

Bairon.garzon@correo.policia.gov.co

No. Celular: 3052869344

